

ESPECIALIDAD ELÉCTRICA



ELECTROTÉCNICO

TÉCNICO EN ELECTRICIDAD CON ORIENT. EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL

ELECTROTÉCNICO CON ORIENT. EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL

TÉCNICO EN ELECTRICIDAD

Habilitaciones profesionales

ELECTROTÉCNICO

TÉCNICO EN ELECTRICIDAD CON ORIENT. EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL /

ELECTROTÉCNICO CON ORIENTACIÓN EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL - Resolución CONET

Nº 002/89

1)- Está capacitado para el Proyecto, Cálculo y Dirección de instalaciones eléctricas para iluminación, señalamiento, comunicaciones, fuerza motriz, generación y transformación o conversión de hasta 2.000 KW. y 13,2 KV.

2)- Está capacitado para la realización de instalaciones eléctricas para la iluminación, señalamiento, comunicaciones, fuerza motriz, generación y transformación o conversión sin limitaciones, salvo que incluyan cámaras o sub-estaciones de alta tensión para las cuales regirán las limitaciones fijadas en el punto 1).-

3)- Arbitrajes, pericias, tasaciones y relevamientos de obras, hasta la capacidad otorgada en los puntos anteriores.

ESPECIALIDAD ELÉCTRICA

ELECTROTÉCNICO

TÉCNICO EN ELECTRICIDAD CON ORIENT. EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL

ELECTROTÉCNICO CON ORIENT. EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL

TÉCNICO EN ELECTRICIDAD



Habilitaciones profesionales

TÉCNICO EN ELECTRICIDAD - INET

Resolución del Consejo Federal de Educ. N° 15/07 Anexo IV - Sector Electricidad - Apdo 2.4.

1.- Realizar el proyecto, diseño y cálculo de instalaciones eléctricas para iluminación, señalamiento, comando y fuerza motriz, generación y/o transformación de energía; líneas de alimentación y/o distribución de energía eléctrica; instalaciones de automatización y control programas de mantenimiento.

2.- Realizar la dirección y/o supervisión de instalaciones eléctricas para iluminación, señalamiento, comando y fuerza motriz; para generación y/o transformación de energía; líneas de alimentación y/o distribución de energía eléctrica. Instalaciones de automatización y control. Programas de mantenimiento.

En lo puntos 1 y 2 en inmuebles (viviendas uni y multifamiliares, oficinas y locales); fábricas, talleres, industrias; infraestructura urbana y/o rural y empresas de servicios eléctricos. Con límites de: Potencia eléctrica hasta 2000 KVA. Tensión hasta 13,2 KV inclusive. Superficie del predio y/o recinto de acuerdo al proyecto.

3.- Ejecutar el montaje e instalaciones eléctricas en inmuebles de corrientes débiles, para iluminación, señalamiento, comando y fuerza motriz; de generación y/o transformación de energía; líneas de alimentación y/o distribución de energía eléctrica e instalaciones de automatización y control.

4.- Realizar la dirección, planificación y/o ejecución del mantenimiento de componentes, máquinas e instalaciones eléctricas; grupos e instalaciones para generación de energía eléctrica; instalaciones transformadoras de energía eléctrica; líneas de alimentación y/o distribución de energía eléctrica; instalaciones de automatización y control.

En los puntos 3 y 4 en inmuebles (viviendas uni y multifamiliares, oficinas y locales); fábricas, talleres, industrias; infraestructura urbana y/o rural y empresas de servicios eléctricos: sin limitaciones. Quedan excluidas las cámaras o subestaciones de alta tensión mayores a 13, 2 KV y 2000 KVA donde actuará bajo supervisión.

5.- Realizar tareas de peritajes, arbitrajes, tasaciones y/o certificaciones conforme a normas vigentes que se encuentren comprendidas en las habilitaciones que otorgan los puntos anteriores.